



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Veintitrés (23) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Rechácese de plano el anterior incidente, por cuanto no está expresamente contemplado en el Código General del Proceso o por otra norma, a más de que la petición de disminución de la cuota alimentaria, fue resuelta mediante proveído de fecha 2 de febrero de 2021, misma que se encuentra debidamente ejecutoriada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (3)

La Juez



Rama Judicial
DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

JUEZ CIRCUITO

**JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6aa556893d0947f9886c4c7f61b8d81555a5a1238833f19aa653d84ece217bdf

Documento generado en 23/04/2021 03:25:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

-
- **DIVORCIO No 2020-00395 SANDRA PATRICIA MOLINA SAENZ contra CESAR AUGUSTO PAREDES ALVAREZ**